

ASUNTO:

FUSIÓN ENTRE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE (CRCC) Y LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA (CCDC)

SET-ICAP FX S.A, sociedad administradora del Sistema Electrónico e Información del Mercado de Divisas "SET-FX", se permite informar a todos sus afiliados que, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia declaró su no objeción mediante la Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020, a partir del 14 de diciembre de 2020 la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia (CCDC) y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) perfeccionarán su proceso de fusión.

En este sentido, a partir de la fecha mencionada, el nombre y el NIT de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia serán reemplazados por: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. con NIT 900.182.389-4.

Es importante tener en cuenta que la nueva entidad fusionada CRCC mantendrá en el sistema SET-FX el código "CCDB" utilizado actualmente por la Cámara de Compensación de Divisas.

Así mismo, la CRCC seguirá administrando el sistema de compensación y liquidación de divisas sin interposición como contraparte y se mantienen vigentes tanto el Reglamento de Operación y la Circular Única de la CCDC.

Por otra parte, el mecanismo de interposición como contraparte de la CRCC comenzará a operar una vez las entidades concluyan su proceso de alistamiento y se implemente la nueva versión del sistema SET-FX, incluyendo las modificaciones operativas correspondientes, lo cual se informará oportunamente a través de un Boletín Informativo.

Estaremos en disposición de resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

(Original Firmado)
ALEJANDRO ARIAS PERALTA
Gerente Comercial